

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T13

Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2189/99

TIGRE, 30 de junio de 1999.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2189/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de junio de 1999, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a vender a los ocupantes del predio fiscal municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección K, Manzana 51c, parcelas 1 y 2, con una superficie total según Catastro de 1.195,50 m2 y según Dominio de 1.191,55 m2, en el marco de la Ley 9533 y conforme la tasación que al respecto efectúe el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer la subdivisión del predio que resulta procedente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Regístrese la nómina de ocupantes conforme croquis de fs. 64 del expediente 4112-25.393/97 y relevamiento efectuado por Casa de Tierras a fs. 5/17, y por la Dirección de Acción Social a fs. 30/57, que seguidamente se transcribe, quedando facultado el

Departamento Ejecutivo a reconocer las cesiones de derechos que pudieren efectuarse dentro del respectivo marco legal:

Sector Nº Ocupantes Grupo Familiar Conviviente

1 Chazarreta Raquel

Quintero Alfredo

1 hermano (encuesta fecha 07/97)

2 Prado Sandra

Prado Felino

Prado Elsa concubinato: Loto Manuel, 5 hijos

1 nieto

concubinato: Velisan Juan, 3 hijos

3 Arias María Cristina esposo: Nieto Antonio, 5 hijos

4 Duarte Ema 3 hijos, 1 nieta

5 Loto Noemí esposo: Gayte Jorge, 2 hijos

6 Loto Carlos concubina: Arzamendia Miriam, 2 hijos

7 Loto Américo

Loto Sixto

Cruz Luis concubina: Cruz Mónica, 3 hijos

concubina: Cruz Rosalía, 5 hijos

madre: Hernández Francisca

8 Cessetti Laura concubinato: Cruz Darío, 5 hijos

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 1999.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2189/99.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1166/99